

LA FORTALEZA  
San Juan, Puerto Rico

Boletín  
Administrativo  
Número 3529-B

ORDEN EJECUTIVA  
DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO

PARA CREAR LA OFICINA PARA ASUNTOS RELACIONADOS  
CON EL DESARROLLO INTEGRAL DEL NIÑO

- POR CUANTO : La calidad de vida de un individuo en sus primeros años tiene extraordinaria importancia en su formación como persona.
- POR CUANTO : La formación de una persona requiere que sus necesidades físicas, educativas, emocionales y sociales sean satisfechas de una manera efectiva desde su niñez.
- POR CUANTO : Es indispensable ofrecer servicios en nuestra sociedad que logren este desarrollo integral del niño y la labor que realice el Gobierno, en unidad de propósito y en esfuerzo concertado con la familia y otras instituciones públicas y privadas, para propiciar el pleno desarrollo de la personalidad del niño, constituye una inversión para el presente y el futuro.
- POR CUANTO : Es necesario que los servicios públicos y privados ofrecidos se coordinen a nivel estatal para que sirvan en forma efectiva y sistemática las necesidades del niño.
- POR CUANTO : Es necesario e importante que el Gobernador de Puerto Rico esté asesorado en forma continúa sobre las necesidades y servicios relacionados al niño.
- POR TANTO : Yo, CARLOS ROMERO BARCELO, Gobernador de Puerto Rico, en el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas por la Constitución y las leyes vigentes en Puerto Rico, y en consideración a los anteriores pronunciamientos de política pública, he determinado disponer y por la presente dispongo lo siguiente:

Artículo 1. Se crea la Oficina para Asuntos Relacionados con el Desarrollo Integral del Niño.

Artículo 2. Las funciones de la Oficina del Desarrollo del Niño serán las que a continuación se indican así como cualesquiera otras que tenga a bien asignarle el Gobernador de Puerto Rico:

- a. Recopilar y analizar toda la información y data estadística existente sobre la situación del niño en Puerto Rico y desarrollar un programa de divulgación y educación pública al efecto;
- b. Coordinar todos los programas y esfuerzos públicos y privados existentes, encaminados al desarrollo integral del niño desde la fase prenatal hasta la edad de 15 años;

- c. Recopilar la legislación federal y estatal vigente sobre el niño y sus derechos constitucionales como ciudadano y propulsar su cumplimiento y/o revisión; estudiar la necesidad de aprobar legislación adicional y coordinar la preparación de los correspondientes proyectos de ley;
- d. Promover actividades y proyectos que incrementen el bienestar del niño;
- e. Promover la participación ciudadana en Puerto Rico para una efectiva protección de los derechos y seguridad del niño;
- f. Asesorar al Gobernador de Puerto Rico con relación al establecimiento de la política pública dirigida al desarrollo integral del niño.

Artículo 3. Para lograr los objetivos propuestos, el Director de la Oficina para Asuntos Relacionados con el Desarrollo Integral del Niño contará con la cooperación de las agencias gubernamentales y, a esos efectos, deberán aquellas agencias, de las cuales el Director así lo solicite, nombrar un Oficial de Enlace que hará efectiva la coordinación del plan de trabajo requerido.

Artículo 4. El Director procederá a crear un Consejo Asesor de la Oficina para Asuntos Relacionados con el Desarrollo Integral del Niño; someterá, a través del Ayudante Coordinador, su plan para crear dicho Consejo Asesor. El consejo se compondrá de funcionarios públicos y de ciudadanos particulares cuya profesión y/o interés pueda contribuir a la causa del niño. La participación en el Consejo será "Ad Honorem".

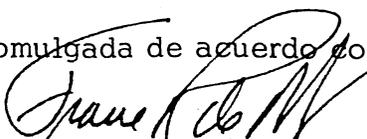
Artículo 5. Dicho Director estará bajo la coordinación del Ayudante Especial del Gobernador de Puerto Rico que coordina los Departamentos de Salud, Instrucción Pública, y Servicios Sociales.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 29 de junio de 1978.

  
Carlos Romero Barceló  
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 29 de junio de 1978.

  
Frances Ríos de Morán  
Subsecretaria  
de Estado